



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

---

**PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**EJECUTANTE : LUZ ANGELICA BONILLA PEREZ**  
**EJECUTADO : CARLOS FREDY MANCHOLA CHALA**  
**RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00050-00**

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Dado el traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada y vencido en silencio el término para la parte ejecutante, conforme a lo señalado en la constancia Secretarial que antecede, este Despacho, **DISPONE:**

**FIJAR** para el **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:A.M.)**, la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal, para lo cual se comunicara a través de los correos electrónicos de cada una de las partes.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional [fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Juez.

